



catorce de Mayo de mil ochocientos treinta
 y cinco de Ayuntamiento. Que de lo mismo
 del precedente expediente original de proposicion
 de Ayuntamiento para el presente año q.
 No. 1.º de M. Alencado con el auto dictado
 Superioridad en dos de Abril ultimo; o sea
 el respectivo serido y memoria acostumbra
 le quanda, cumplido, y ponga en ejecu-
 cion. Para al efecto se comisiona p.^{ra} ma-
 nte a los individuos elatos p.^{ra} el d.
 de las diez y q.^{ta} de unidos, se les confiere
 facultades de ley, lo p.^{ra} posesion. N.º de
 el auto de sus respectivas oficinas, guardan
 con privilegios y prerrogativas q.^{ta} les
 fuere acordado y firmen los d.^{ta} de q.^{ta} se
 hizo el auto. En fe

Juan Antonio Chiro Antonio Max.
 R. Guzman Lorenzo

Juan C. Cobalan Lorenzo de maia
 Juan C. Cobalan Lorenzo de maia

Antonio
 Alfonso Gomez
 Lorenzo

Para el efecto continuo, se firmo y entrego al Ayuntamiento para

